

RESOLUCION Nº 230/19
CRESPO (E.R.), 28 de Marzo de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. WERTMULLER Daiana Paola, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. WERTMULLER Daiana Paola, realizara tareas en Centro de Ayuda al Niño, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Locación Servicios, a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con la Sra. WERTMULLER Daiana Paola, D.N.I. Nº 35.173.698, domiciliada en calle Catamarca Nº 1255 de la ciudad de Crespo, quien realizara tareas en Centro de Ayuda al Niño, asignándosele una retribución mensual de Pesos Veintitrés Mil Cuarenta (\$ 23.040,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.